

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00214 00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinte de febrero de dos mil veintitrés

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2021-00214-00
Proceso	Sucesión Intestada
Audiencia	Nro. 013 de 2023
Demandante	Adriana Maria Gómez Valdés
Demandado	Jorge Arturo Arcila Ríos
Hora de inicio	09:00 de la mañana
Hora de terminación	10:25 de la mañana

PARTIDAS RELACIONADAS POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES

DR. ORLANDO PELAEZ FERNANDEZ

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: APARTAMENTO - Inmueble con folio de matrícula No: 001 - 785662 de la ORIP de Medellín zona sur, ubicado en la carrera 33 No: 28 -10 urbanización serranía de sandiego P.H A1 etapa, apartamento No.416 torre 3 de la ciudad de Medellín Antioquia con un área 55,56 M2 con un coeficiente de copropiedad de 1.411% cuyos linderos y especificaciones se encuentran consignadas en la escritura pública No 3406 del 30-06-2000 de la notaria 12 del circulo notarial de Medellín.

AVALÚO: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 248.042.500).

La Dra. JENNY MABEL PAREJA RÚA, objeta la partida respecto el avalúo. **Esta partida se objeta.**

Se decreta de peritaje para el avalúo comercial. Podrán designar el perito y deberán presentar el dictamen como mínimo diez (10) antes de la fecha señalada para la audiencia en la cual se resolverán las objeciones.

PARTIDA SEGUNDA: PARQUEADERO - Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No: 001- 785534 de la ORIP de Medellín zona sur, ubicado en la carrera 33 No: 28 -10 urbanización serranía de sandiego P.H A1 etapa, parqueadero **No 32**, de la ciudad de Medellín Antioquia con un área construida de 11.50 M2, con un coeficiente de copropiedad de 0.087% cuyos

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00214 00

linderos y especificaciones se encuentran consignadas en la escritura pública No 3406 de! 30-06-2000 de la notaria 12 del círculo notarial de Medellín.

AVALÚO: TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$ 21.231.000).

La Dra. JENNY MABEL PAREJA RÚA, objeta la partida respecto el avalúo. **Esta partida se objeta.**

Se decreta de peritaje para el avalúo comercial. Podrán designar el perito y deberán presentar el dictamen como mínimo diez (10) antes de la fecha señalada para la audiencia en la cual se resolverán las objeciones.

PARTIDA TERCERA: Vehículo automotor, carro RENAULT SANDERO LIFE RIGHT CONTENT modelo 2019 identificado con placa EPQ 891, color gris Comet, identificado VIN 9FB5SREB4KM432216 No de motor A812UE46567 de combustible a gasolina servicio particular con carrocería HATCH BACK de 5 puertas, con mejoras en su interior constituidas en sonido y adaptaciones eléctricas.

AVALÚO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000)

La Dra. JENNY MABEL PAREJA RÚA, objeta la partida respecto el avalúo. **Esta partida se objeta.**

Se excluye la partida del activo social, dado que en estos momentos no existe la misma.

PARITDA CUARTA: Se retira la partida.

PARTIDA QUINTA: Se retira la partida

PASIVOS

No existen pasivos

DRA. JENNY MABEL PAREJO RUA

ACTIVOS

Corresponden a los inmuebles indicados en las partidas primera y segunda del inventario presentado por el Dr. ORLANDO PELAEZ FERNANDEZ, de los cuales ya se hizo mención.

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA: Se retira la partida

PARTIDA SEGUNDA: Se retira la partida

PARTIDA TERCERA: Gastos del hogar. Se retira de la partida lo correspondiente a mercados, vestimentas y salidas). Servicios públicos, administración y uno TIGO.

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00214 00

El Dr. ORLANDO PELAEZ FERNANDEZ, objeta la partida. **Esta partida se objeta.**

Se deberán aportar los documentos que respaldan dichas partidas.

PARTIDA CUARTA: Viajes. Se retira la partida

PARTIDA QUINTA: Créditos:

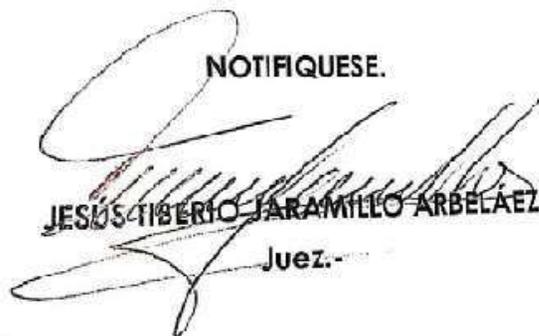
- Hipotecario Bancolombia
- Consumo Davivienda
- Vehículo Davivienda
- Finesa S.A.
- RCI Colombia
- Tarjeta crédito Banco Falabella
- Scotiabank
- Tarjea de crédito visa
- Financiamiento Tuya S.A

El Dr. ORLANDO PELAEZ FERNANDEZ, objeta la partida. **Esta partida se objeta.**

Se deberán aportar los documentos que respaldan dichas partidas.

Para resolver las objeciones propuestas, se señala el 28 de junio de 2023, a las 9 de la mañana. Los apoderados judiciales de las partes deberán dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha señalada, allegar los documentos que pretendan hacer valer como prueba y que no se encuentren en el expediente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Demandante
Nombre:	ADRIANA MARIA GÓMEZ VALDES
C.C.	39.450.800

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00214 00

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	ORLANDO PELAEZ FERNANDEZ
T.P.	11.722 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandado
Nombre:	JORGE ARTURO ARCILA RIOS
C.C.	98.547.956

Calidad:	Apoderada Demandado
Nombre:	JENNY MABEL PAREJA RUA
T.P.	281.572 del Consejo Superior de la Judicatura